

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 228-2019-R-UPA

Lima, 06 de setiembre de 2019

**Aprobando Manual de Seguimiento
y Evaluación de Proyectos de
Investigación**

VISTO:

El acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas, adoptado en sesión del 04 de setiembre de 2019 aprobando el Manual de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación de la Universidad Peruana de las Américas.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de 31 de julio de 2019 la Junta General de Accionista de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C, aprobó la modificación parcial de sus Estatutos, debiéndose adecuarse la normatividad interna.

Que, el numeral 17. del Art. 21° del Estatuto modificado de la UPA, establece que corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar todo asunto de interés social.

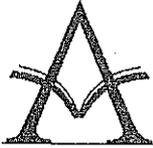
Que, en sesión de 04 de setiembre de 2019 la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C, aprobó en ejercicio de sus atribuciones el Manual de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación de la Universidad Peruana de las Américas.

Que, de conformidad al numeral 7. del Art. 65° del Estatuto modificado de la UPA corresponde al Rector expedir resoluciones rectorales mandando a cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario.

Estando a lo acordado por la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C y a las atribuciones conferidas al Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CÚMPLASE el acuerdo de fecha 04 de setiembre de 2019 de la Junta General de Accionistas que **APRUEBA el Manual de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación** de la Universidad Peruana de las Américas, que consta de 09 Capítulos, 51 Artículos, 02 Disposiciones Finales y 03 Anexos, que en veinticinco folios forma parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

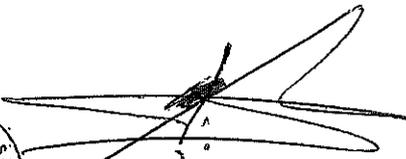
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 228-2019-R-UPA

Lima, 06 de setiembre de 2019

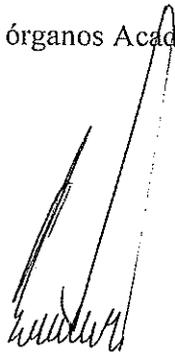
ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto, a partir de la fecha el **Manual de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación** de la Universidad Peruana de las Américas, aprobada con Resolución Rectoral N° 113-2019-R-UPA de 07 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente resolución a los órganos Académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia
RECTOR




Mg. José Luis Zegarra Escalante
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Rector
Gerencia General
Vicerrector Académico y de Investigación
Decanos de Facultad
JZE/rmr